



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1330
5 de enero del 2022**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

03 ENE 2022

0001

VISTO: La necesidad de dotar a las cajas municipales de una asignación de dinero fijo en concepto de cambio; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la Administración General corresponde de al Departamento Ejecutivo;

Que la dotación de dinero chico para el cambio es una de las facultades generales de la Administración;

Que por su parte las cajas municipales, conforme el principio de anualidad presupuestaria, deberán reintegrar esta suma con anterioridad al cierre del Ejercicio 2021;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ASIGNASE la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) como -----
----- cambio de cajeros conforme a la distribución que por cajas e
importe se establece a continuación:

CAJA MUNICIPALIDAD:.....\$ 5.000


ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

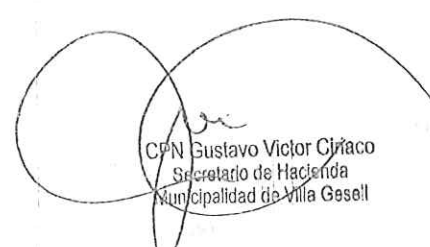
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBESA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0002

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: La necesidad de actualizar la designación de los agentes que actuaran en calidad de órgano rector de los diversos sistemas que conforman el RAFAM; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran en funciones agentes el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires aprueba la reapertura de las mismas

Que la Contaduría Municipal labró el correspondiente informe;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la reapertura de las cajas chicas correspondientes a las siguientes áreas municipales:

AREA	RESPONSABLE	MONTO
TESORERIA MUNICIPAL	JORGE, Silvia	\$ 34.000
CORRALON SUR	GUTIERREZ, Rodolfo	\$ 15.000
TURISMO	FELICE, Emiliano	\$ 20.000
CASA DE VILLA GESELL	MENEGHETTI, Aida	\$ 10.000
HCD	ESCOBAR, Marcela	\$ 15.000
SUB DIRECCION SERV. PUBLICOS	ZUBIARRAIN, Miguel	\$ 20.000
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	MAGNANI, Daniel	\$ 20.000
SEGURIDAD	ANDERSEN, Mauricio	\$ 20.000
TRANSITO	JORDAN, Pablo	\$ 20.000
S. DESARROLLO COMUNIDAD	CABRAL, Nélide Vanesa	\$ 20.000
OBRAS SANITARIAS	IANNUZZI, Pedro	\$ 20.000
CULTURA	ARTIEDA, Manuel	\$ 20.000
DEPORTES	CORONEL, Sergio	\$ 20.000
DIRECCION DE SERV. PUBLICOS	KOMAC, Marcos	\$ 20.000
AREA DE LA MUJER	CHIRINO, Sandra	\$ 10.000
SECRETARIA DE SALUD	VEGA, Lorena	\$ 20.000
DIRECCION DE COORDINACION	PIÑEIRO, Daniel	\$ 20.000
DIRECCION DE PAISAJISMO	LARRE, Carlos	\$ 20.000
DIRECCION DE GOBIERNO	ANGELINI, Leonardo	\$ 20.000
CEREMONIAL	GUSSONI, Ana	\$ 10.000
SUB DIRECCION PAISAJISMO	PAGANO, Dolores	\$ 15.000
DIRECCION MEDIO AMBIENTE	GORE PARRAVICINI, Malena	\$ 10.000

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO LARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0003

Villa Gesell,

03 ENE 2022

de Cuentas; y

VISTO: La solicitud del Honorable Tribunal

CONSIDERANDO:

Que requieren se designe a las áreas responsables de los diferentes sistemas y subsistemas del RAFAM;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MANTENGANSE como Responsables y Subresponsables de ----- los siguientes Sistemas Implementados a través de la Reforma Administrativa Financiera en el ámbito de la Municipalidad de Villa Gesell a los siguientes agentes:

- Sistema Presupuestos: Secretario de Hacienda
- Sistema de Contabilidad: Contador Municipal
- Sistema de Tesorería: Tesorera (Responsable); Sub Tesorera (Sub responsable)
- Sistema de Crédito Público: Contador Municipal
- Sistema Inversiones Públicas: Secretaría de Planeamiento
- Sistema de Administración de Personal: Director Personal

ARTICULO 2º: ESTABLECESE como Responsables y Subresponsables de ----- los Sistemas Implementados de la reforma Administrativa Financiera a los siguientes agentes:

- Sistema de Contrataciones: Jefe de Compras (Responsable);
- Sistema de Administración de Bienes Físicos: Contador Municipal. -
- Sistema de Administración de Ingresos Públicos: Secretaría de Hacienda

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

P 0004

A3:

Las fracciones horarias que excedan el cálculo en días y la fracción sean inferiores a ocho (8) horas, se abonaran por hora de acuerdo a los valores que se detallan:

CATEGORIA	VIATICO POR HORA
1	106,61
2	96,71
3	90,28

B: COMISIONES EN LUGARES DISTANTES A MENOS DE 200 KM

Se incluyen los gastos de alojamiento, almuerzo, cena y varios del día, debiendo liquidarse por categoría y por día las escalas expuestas a continuación:

B1:

CATEGORIA	VIATICO
1	2319,07
2	1822,12
3	1760,01

Se incluye en este importe la fracción horaria superior a catorce (14) horas.

B2:

Si la fracción horaria quedare comprendida entre ocho (8) y catorce (14) horas, corresponderá aplicar la escala detallada a continuación:

CATEGORIA	VIATICO
1	1035,30
2	956,53
3	877,77

B3:

Las fracciones horarias que excedan el cálculo en días y la fracción sean inferiores a ocho (8) horas, se abonaran por hora de acuerdo a los valores que se detallan:

CATEGORIA	VIATICO
1	102,83
2	76,28
3	73,08

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ----- por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0005

Villa Gesell

03 ENE 2022

VISTO: La necesidad de incorporar las Unidades Ejecutoras a la Estructura Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2980/00 de la **Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM)** que indica la necesidad de incorporar las Unidades Ejecutoras en el Módulo de Contrataciones a efectos de deslindar las responsabilidades atinentes al pedido y la consecuente recepción de los bienes y servicios solicitados por las distintas dependencias Municipales;

Que resulta imprescindible para el control posterior de las adquisiciones la aprobación de los responsables de la Unidad Ejecutora por Dependencia Municipal para el ejercicio 2022;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la nómina de Unidades Ejecutoras por dependencia municipal que se incorpora en Anexo I a efectos del contralor ulterior de pedidos y recepciones por parte de los organismos técnicos internos y externos al Municipio.

ARTICULO 2º: Incorpórese por el Departamento Compras las Unidades Ejecutoras aquí aprobadas en el Modulo de Contrataciones del Sistema informático Rafam.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

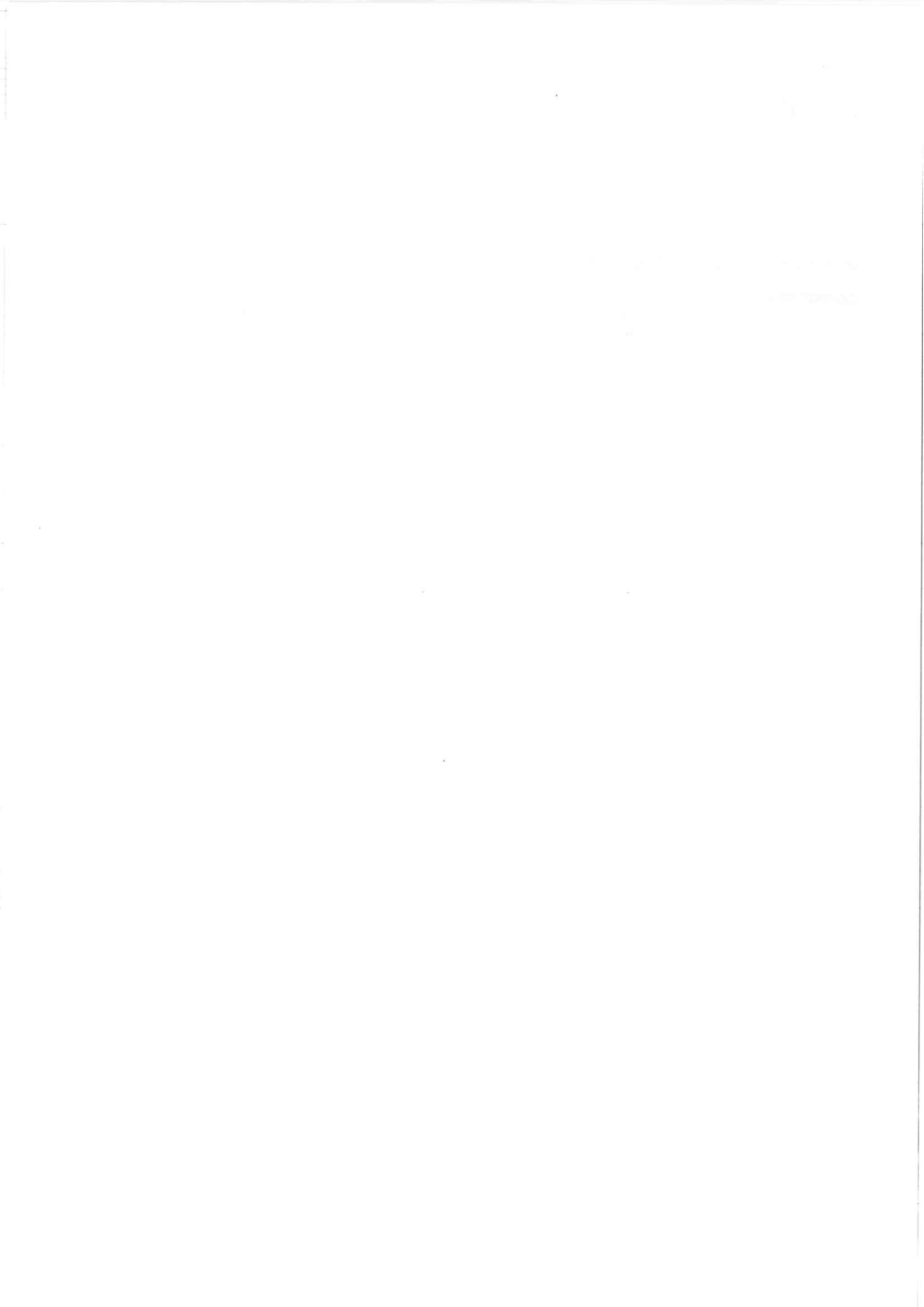
ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIRN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0005

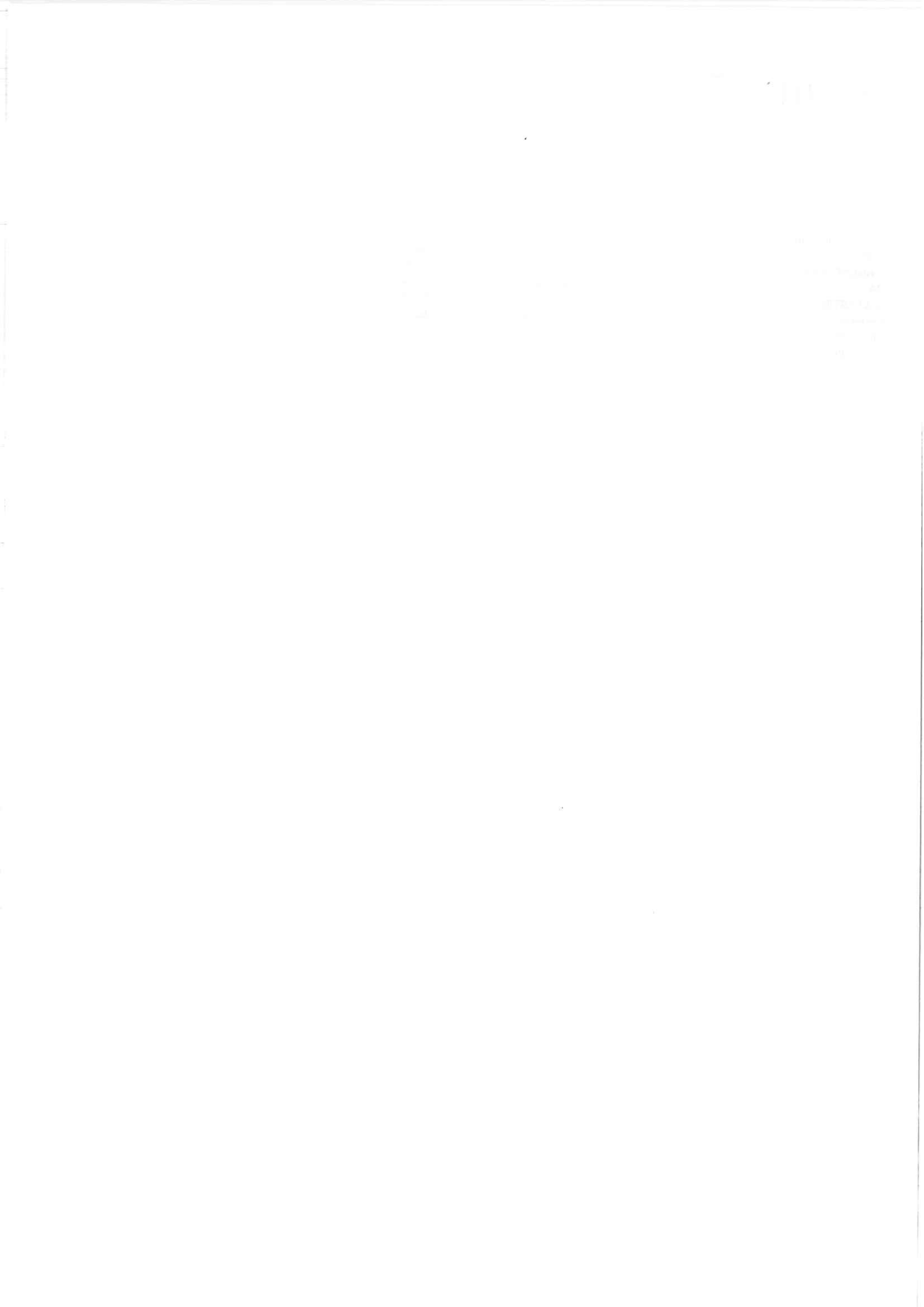
ANEXO I



0005

LISTADO DE DEPENDENCIAS

USIDICIONES	Legajo Responsable	Cargo
0101000 - Administración Central		
- INTENDENTE MUNICIPAL	2659 Gustavo Barrera	Intendente
- CEREMONIAL Y PROTOCOLO	2620 Ana Gusoni	Directora de Protocolo
- SECRETARIA PRIVADA	2183 Angel Alberto Guglielmi	Jefe de Gabinete
0102000 - Secretaría de Hacienda		
MPUTOS	2833 Daniel Calcagni	Jefe Departamento Computos
VIGE - AGENCIA DE RECAUDACION VILLA GESELL	4849 Graciela Bularte	Directora ARVIGE
J - CAJA	887 Silvia Jorge	Tesorera
TAS - CATASTRO	4015 Natalia Calcagni	Jefa Departamento Catastro
M - COMPRAS	4699 Rodolfo Dragojevich	Jefe de Compras
MER - COMERCIO	5032 Guillermo Burguera	Director de Comercio
MERC - INSPECCION GRAL.	2231 Juan Soto	Director de Inspeccion
N - CONTADURIA	216 Nancy E. Pavon	Contadora Municipal
G - CASA VILLA GESELL BUENOS AIRES	765 Aida Meneghetti	Jefa de Departamento Casa de VG en CABA
U - DEPARTAMENTO GRANDE CONTRIBUYENTES	2595 Martin Presentado	Jefe de Depto. Grandes Contribuyentes
R - DESCENTRALIZACION TRIBUTARIA	377 Marcela Paso	Jefa de Depto. Desc. Tributaria
B - LIQUIDACION HABERES	1058 Beatriz Yrigoyen	Subdirectora Liquidacion Haberes
C - DIVISION CONTROL FISCAL E IMPOSITIVO	4441 Agustin Gomez Moreira	Director de Hacienda
P - IMPRENTA	4441 Agustin Gomez Moreira	Director de Hacienda
ALT - JUZGADO DE FALTAS		
T - PATRIMONIO	216 Nancy E. Pavon	Contadora Municipal
E - PRESUPUESTO	1264 Gustavo Ciriaco	Secretario de Hacienda
C - RECAUDACIONES	2236 Monica Bernetti	Jefe Departamento Recaudaciones
C - SECRETARIA HACIENDA	1264 Gustavo Ciriaco	Secretario de Hacienda
S - TESORERIA	887 Silvia Jorge	Tesorera
10106000 - Servicios de la Deuda		
IF - SERVICIOS DE LA DEUDA	216 Nancy E. Pavon	Contadora Municipal
10109000 - Secretaría de Turismo		
0900 - SECRETARIA DE TURISMO	4931 Emiliano Felice	Secretario de Turismo
010901 - CASA DEL PINAR	4219 Marcelo Iglesias	Director de Turismo
0902 - OFICINA CENTRO	4219 Marcelo Iglesias	Director de Turismo
0903 - OFICINA LOS PINOS	4219 Marcelo Iglesias	Director de Turismo
0904 - OFICINA MAR DE LAS PAMPAS	4219 Marcelo Iglesias	Director de Turismo
10110000 - Secretaría de Cultura, Educación y Deportes		
1000 - SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DE	4721 Manuel Artieda	Secretario de Cultura Ed. Y Deportes
1001 - MUSEO Y ARCHIVO HISTORICO	825 Betina Feal	Jefa Departamento Museos
1002 - CHALET DON CARLOS	825 Betina Feal	Jefa Departamento Museos
1003 - MUSEO DE LOS PIONEROS	825 Betina Feal	Jefa Departamento Museos
1004 - CENTRO CULTURAL PIPACH	2019 Marcela Echandia	Directora de Cultuta
1005 - TALLER CERAMICA	2019 Marcela Echandia	Directora de Cultuta
1006 - INTEGRACION POR EL ARTE	7076 Patricio Sanchez	Director de Educacion
1008 - CASA DE LA CULTURA DE MAR AZUL	2019 Marcela Echandia	Directora de Cultuta
1009 - DEPARTAMENTO CENTROS CULTURALES	2019 Marcela Echandia	Directora de Cultuta
1010 - PUNTO DIGITAL	4721 Marcela Echandia	Directora de Cultuta
1011 - TEATRO MUNICIPAL	4721 Manuel Artieda	Secretario de Cultura Ed. Y Deportes
1007 - DIRECC DE DEPORTE Y RECREACION	4789 Sergio Coronel	Director de Deportes
DIRECC - DIRECCION DE EDUCACION	7076 Patricio Sanchez	Director de Educacion
DIRECC - ESC. HIPOACUSICOS	7076 Patricio Sanchez	Director de Educacion
DIRECC - PROMOCION DE LAS ARTES	3467 Ismael Daczaks	Director de Promocion de las Artes
11011000 - Secretaría de Salud		
ARPNES - ARPNES	1768 Nazareno Alvarez	Director Bromatologia
BROMAT - BROMATOLOGIA	8418 Sergio Pacchioni	Director de APS
ENDIA - CENTRO DEL DIABETICO	8418 Sergio Pacchioni	Director de APS
ENSAL - CENTROS DE SALUD	8459 Lorena Romero Vega	Secretaria de Salud
COVID - COVID 19	8418 Sergio Pacchioni	Director de APS
DISPEN - DISPENSARIO	8148 Claudia Padilla	Directora Hospital Municipal
HOSPIT - HOSPITAL	8459 Lorena Romero Vega	Secretaria de Salud
PLAN NACE - PLAN NACER	8459 Lorena Romero Vega	Secretaria de Salud
SECRETARIA de SALUD		



1112000 - Secretaria de Desarrollo Social

AAAB - CASA DEL ABUELO
 ANI - CASA DEL NIÑO
 AU - CEMUCAP
 MEDO - COMEDORES INFANTILES
 ION - ENVION
 SOC - SECRETARIA de DESARROLLO SOCIAL
 CAL - SERVICIO LOCAL

4013 Vanesa Cabral
 4013 Vanesa Cabral
 4013 Vanesa Cabral
 4013 Vanesa Cabral
 4013 Vanesa Cabral
 4013 Vanesa Cabral
 3996 Daniel Jaskilof

Secretaria de Desarrollo Social
 Secretaria de Desarrollo Social
 Secretaria de Desarrollo Social
 Secretaria de Desarrollo Social
 Secretaria de Desarrollo Social
 Secretaria de Desarrollo Social
 Director Servicio Local

0113000 - Secretaria de Seguridad y Coordinación Legal

ROP. - AEROPUERTO MUNICIPAL
 MISA - COMISARIA DE LA MUJER
 VI - DEFEN. CIVIL
 GE - INSP. GENERAL
 NIT - MONITOREO MUNICIPAL
 OCA - POLICIA LOCAL
 AY - OPERATIVO SEGURIDAD en PLAYA
 JURI - SEGURIDAD y COORDINACION
 ANS - TRANSITO

1145 Pablo Jordan
 4712 Mauricio Anderson
 2636 Hugo Piriz
 2299 Alejandra Morales
 4712 Mauricio Anderson
 4712 Mauricio Anderson
 4712 Mauricio Anderson
 4712 Mauricio Anderson
 1145 Pablo Jordan

Director de Transito Municipal
 Secretario de Seguridad
 Jefe Departamento Defensa Civil
 Subdirectora de Inspeccion
 Secretario de Seguridad
 Secretario de Seguridad
 Secretario de Seguridad
 Secretario de Seguridad
 Director de Transito Municipal

0114000 - Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E.

EGA - ASESORIA LEGAL
 ICT - CENTRO DE ATENCIÓN A LA VICTIMA
 MUN - CEMENTERIO MUNICIPAL
 MUN. - CENTRO DE COMUNICACIONES MUNICIPAL
 COOR - DIRECCION DE COORDINACION
 SPA - Despacho
 REST - DIRECCION DE ESTRATEGIA HABITACIONAL
 RGOB - DIRECCION DE GOBIERNO
 J - Direccion de persona juridica
 UBL - ENTIDADES PUBLICAS
 S - Jefatura de Gabinete de Secretarios
 FGAR - JUZGADO DE GARANTIA
 ZFAL - JUZGADO DE FALTAS
 SADE - Mesa de Entradas
 ETEO - ESTACION METEOROLOGICA MUNICIPAL
 INFO - Omic
 EMP - Oficina del Empleo Municipal
 RSON - DIREC. DE PERSONAL
 EN - Prensa
 ODOC - AREA DE LA PRODUCC.
 RG - Regularizacion Dominial

722 Jorge Viola
 2183 Angel Alberto Gugliemini
 2183 Angel Alberto Gugliemini
 857 Claudio Desante
 2767 Hector Pineyro
 482 Susana Rivera
 4200 Gonzalo Pereyra
 2519 Juan Manuel Martinez
 1444 Paula Alaya
 1444 Paula Alaya
 2183 Angel Alberto Gugliemini
 2183 Angel Alberto Gugliemini
 1399 Marta Dolores Perez
 2183 Angel Alberto Gugliemini
 2183 Angel Alberto Gugliemini
 2183 Angel Alberto Gugliemini
 4356 Alejandro Gallardo
 3645 Fernando Croce
 4280 Luciano Doscazberro
 4399 Miguel Cisnero
 3818 Meza Luciana

Director de Asesoría Legal
 Secretario de Jefatura de Gabinete
 Secretario de Jefatura de Gabinete
 Jefe Division Comunicaciones
 Director de Coordinacion
 Jefa Departamento Despacho
 Subdirector de Estrategia Habitacional
 Director de Gobierno
 Directora de Personas Juridicas
 Directora de Personas Juridicas
 Secretario de Jefatura de Gabinete
 Secretario de Jefatura de Gabinete
 Jueza de Faltas Municipal
 Secretario de Jefatura de Gabinete
 Secretario de Jefatura de Gabinete
 Secretario de Jefatura de Gabinete
 Director Oficina Empleo Municipal
 Director de Personal
 Director de Prensa
 Director de Produccion
 Jefa Division Reg. Dominial

10115000 - Secretaria de Planeamiento

- PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
 SPED - INSPECCION DE EDIFICIOS PRIVADOS Y ESP/
 BPAR - OBRAS PARTICULARES

5030 Sabrina Biondani
 3989 Nicolas Valdez
 5050 Sabrina Biondani

Secretaria de Planeamiento
 Director Inspeccion Edificios
 Secretaria de Planeamiento

10116000 - Secretaria de Obras y Servicios Publicos

MAZUL - CORRALON MAR AZUL
 ORMUN - CORRALON MUNICIPAL
 EDAMB - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO A
 BRPUB - OBRAS PUBLICAS
 PYDI - DEP. OBRAS PUBLICAS Y DISEÑO
 LANRE - PLANTA DE RECICLAJE
 EC.O. - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLIC
 ERPUB - SERVICIOS PUBLICOS
 ERSAN - SERVICIOS SANITARIOS
 IVERO - VIVERO

3971 Rodolfo Gutierrez
 4858 Ana Carolina Chini
 4986 Malena Gore Parravicini
 4238 Komac Marcos
 3181 Magnani Ricardo
 4986 Malena Gore Parravicini
 4238 Komac Marcos
 4238 Komac Marcos
 4238 Komac Marcos
 4217 Dolores Pagano

Director Corralon Mar Azul
 Subdirectora Servicios Publicos
 Subdirectora Medio Ambiente
 Secretario Obras y Servicios
 Director de Obras y Diseno
 Subdirectora Medio Ambiente
 Secretario Obras y Servicios
 Secretario Obras y Servicios
 Secretario Obras y Servicios
 Subdirectora Vivero

110117000 - Secretaria de Políticas de Genero y Juventud

SV - ATENCION SISTEMA DE VIOLENCIA
 IUJ - Secretaria de la Mujer, Diversidad y Geenro
 CP - PROMOCION CAPACITACION Y PREVENCION
 JUV - PROMOCION DE LA JUVENTUD

5072 Maria Belen Falduti
 5072 Maria Belen Falduti
 5072 Maria Belen Falduti
 5072 Maria Belen Falduti

Secretaria Políticas de Genero
 Secretaria Políticas de Genero
 Secretaria Políticas de Genero
 Secretaria Políticas de Genero

110200000 - H.C.D.

ICD - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4224 Miriam Oilataguerre

Presidenta HCD



0004

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: El decreto Municipal N° 397/13 y la modificación efectuada 591/18 Reglamentario de las compensaciones por Viáticos y Movilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la normativa a fin de clarificar la correcta interpretación de los parámetros de liquidación de viáticos y movilidad para el personal de la Administración Municipal;

Que debido a la manifestación de los agentes y funcionarios respecto a la necesidad de adecuar los valores de los viáticos conforme los precios de mercado en función a los costos de alojamiento y comidas a efectuar en los lugares de comisión municipal;

Que por lo tanto es necesario adecuar los valores de liquidación de viáticos y movilidad establecidos en el Artículo 3° del Decreto Municipal N° 591/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 3º Del Decreto 591/18 el cual quedará redactado de -----la siguiente manera:

ARTICULO 3º: La liquidación del viatico se practicara de acuerdo al horario de salida y ----- llegada, de la siguiente forma: se tomara como base de cálculo la hora de salida y se considerara un día el transcurso de veinticuatro (24) horas a partir del horario de salida, teniendo en consideración a los efectos de la liquidación que el destino de la comisión supere o no los doscientos (200) km.

A.COMISIONES EN LUGARES DISTANTES DE 200 KM

Se incluyen los gastos de alojamiento, almuerzo, cena y varios del día, debiendo liquidarse por categoría y por día las escalas expuestas a continuación:

A1:

CATEGORIA	VIATICO
1	4279,24
2	3036,88
3	2898,84

Se incluye en este importe la fracción horaria superior a catorce (14) horas.-----

A2:

Si la fracción horaria quedare comprendida entre ocho (8) y catorce (14) horas, corresponderá aplicar la escala detallada a continuación:

CATEGORIA	VIATICO
1	1364,15
2	1071,84
3	1035,30



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

006

semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DE DOCUMENTO
SCHENFELD, Nelson Javier	1946	26.076.073
QUIROZ ARTETA, Rosa	4722	93.921.957
RIOS, Nayla Ayelen	5073	44.937.100

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Orriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTOC: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

006

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario, para cumplir funciones en la Guardia Urbana Municipal;

Por ello;

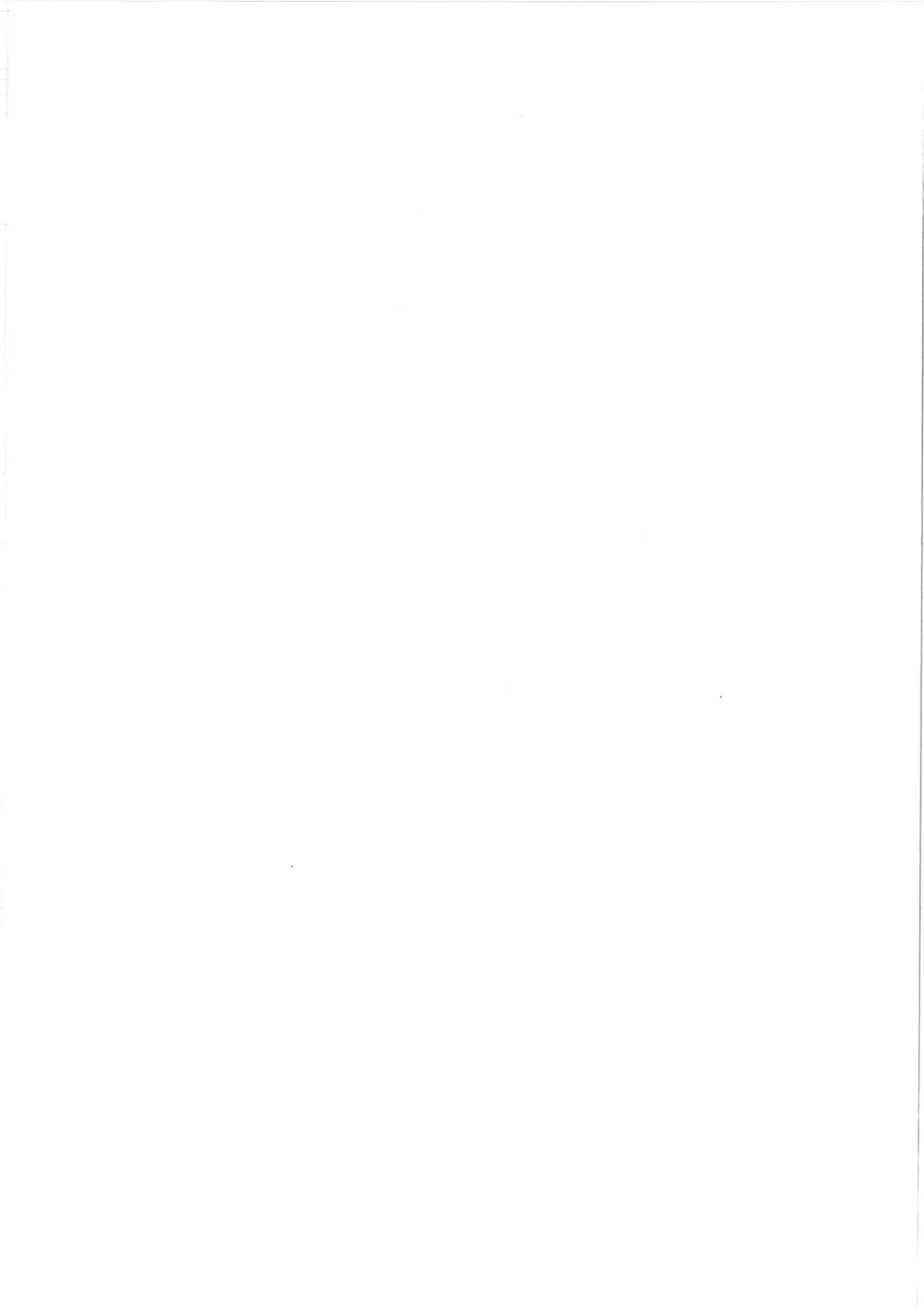
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribucion mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Direccion de Seguridad, a las personas que a continuacion se detallan:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
SALVADOR, Matías Hernán	7155	35.420.549
LEIVA, Adrián Marcelo	4962	17.551.810
FLEITA, Jorge Fermín	4520	23.818.641
FLORES, Estefanía Rocío	4663	35.084.873
LUJAN, Diego	2687	26.370.507
MARQUEZ, Héctor Orlando	4937	18.489.155
MICELI, Adrián	4577	25.850.542
MICELI, Joaquín Nicolás	4596	42.344.113
RODRIGUEZ, Marcelo Sebastián	4885	26.299.099
SCERBO, Ángel Uriel	4888	42.619.977
SOSA, Horacio	3694	29.303.137
INSAURRALDE, Shirley Matysol	4874	38.043.277
SALVATIERRA, Enzo	4827	39.117.957
VALERA, Marcelo Esteban	5043	29.953.533
ZITO, Daniel	4937	21.436.732
CAPARA, Norberto	3023	30.870.081
DELPOPOLO, Francisco Javier	2194	23.291.128
RODRIGUEZ, Carlos Luis	4515	24.563.993
DORO, Matías	4896	33.346.560
DOMBROSKI, Celia Beatriz	4519	21.895.943
BOSQUE, Joel Ian	4444	39.764.516
CASTRO, Jorge Malco	4918	44.489.697
DOMINGUEZ, Juan Ignacio	5026	44.518.167
GALLARDO, Agata Abigail	5017	43.660.351
MONJES, Jeremías; Manuel	4725	42.430.127
MONZON, Zulma	3004	31.503.779
RESTOM, Karen	3939	38.888.009
RIVERO, Selena Carmen	4907	43.681.018
ROMAY, Miguel Ángel	4471	33.261.141
GABIA, Gastón Marlin	4407	41.455.735
DEANDREIZ, Julián Luis	4753	33.867.999
YAMPOLSKY, Gustavo	7893	16.845.129

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

007

Villa Gesell,

03 ENERO 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y OCHO CTVS. (\$ 38.670,78), importe que se actualizara con el porcentaje que correspondiera a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
ALTEM, Laura Viviana	1638	16.547.756
ANGARAMO, Jesica Lorena	4483	29.268.112
ARCE, María Belén	4870	37.499.305
BUITRAGO, Ronald	4897	93.028.728
CALABRESE, Karina	4735	31.480.139
CALAZANZ, Rubén Daniel	1600	16.580.621
CAMACHO, Mayda	4879	18.867.923
CASTRO, Débora	4891	34.548.827
ESCALANTE, Sonia	4890	30.250.725
FRANCO, Anabela	4940	40.025.537
FRANCO, Mariana	4875	31.586.713
GAUNA, Paula	4914	25.404.942
GOMEZ, Diana	2915	24.710.294
GONZALEZ, Pablo	4696	25.429.524
GRILLO, Gustavo	4983	18.025.342
JUCHANI, Romina	4877	35.084.001
LASCA, Viviana Esther	3159	22.265.800
LETURMY, Norma Beatriz	4549	21.455.936
LICUSATTI, Vanina	4873	31.732.660
MACIEL, Débora Raquel	4698	31.353.659
MACRI, Giorgina	4871	36.602.664
MACRI, Ivana	4872	38.303.849
MAMANI JUCHANI, Andrea	3614	35.084.081
MERIDA, Alejandrina	4695	93.992.920
MONCAYO, Melina	2528	27.776.564
MONGE, Maria	4869	38.043.318
MONZON, Gretel Alejandra	4729	28.043.495
PACINI, Mónica	2395	14.825.550
PLANCHUELO, Yanina Paola	4908	31.541.843
RERALTA, Cintia Analia	4507	31.687.660
RODRIGUEZ, Evangelina	4876	32.472.580





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

007

ROMERO, Selene	4892	40.475.450
ROSALES, Valeria Loreley	4693	33.661.021
RUELLA, Solange	3001	28.972.218
SOSA, María Belén	4917	37.690.393
SANTILLAN, Claudia	4206	30.118.065
TRINCHERI, Candela	5013	41.258.666
VERGARA, Virginia	4987	30.632.882

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de camilleros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. N°	N° DOCUMENTO
AYALA, LUCIANO	4882	41.455.760
FLORES, Marcelo	4909	26.567.694
GALVÁN, Ricardo	5016	43.582.281
GODOY, Alexis Joaquín	7132	41.244.383
LOPEZ, Jorge Daniel	4996	34.959.162

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Remedios Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0008

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
PAVON, Santiago	4992	41.690.963
MENDOZA, Matías	4991	41.691.079
RUIZ, Cintia	4990	38.303.733

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0009

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) al agente SALGUERO, Pamela (Leg. N° 4556 + D.N.I. N° 34.711.251) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

00 10

Villa Gesell, 03 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir--- del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.IDENTIDAD
BERTAÑAN, Lautaro	4764	43.393.021
DIUBERTTI, Miguel Ángel	2779	21.550.763
CUEVAS, Alan	5044	41.691.062
JUAREZ, Javier Aníbal	4592	23.393.727
PEREZ, Sebastián Agustín	4586	41.877.018
RODRIGUEZ, Franco	4741	41.258.643
TITO MICHEL, Jonathan	4834	36.484.889
VANNEY, Oscar	4474	40.669.574

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir--- del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.IDENTIDAD
LENCINA, TOMÁS	4887	43.186.071
SÁEZ, LORENA	4506	26.251.316

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

KOMACIARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

011

Villa Gesell,

3 ENE 2022

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los agentes que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) --
-----de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) al agente
PAETZ Leila Dafne (Leg. Nº 5036 - D.N.I. Nº 45.295.529) con treinta (30) horas cátedra,
percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NOVECIENTOS ONCE CON TREINTA
CTVS (\$ 911.30), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

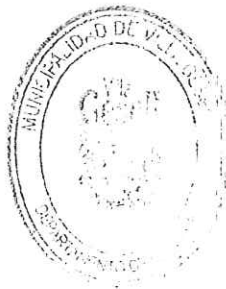
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación
y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0012

03 ENE 2022

Villa Gesell,
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 21/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE como JEFES DEL OPERATIVO DE SEGURIDAD EN PLAYAS a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
ANNOVI, Dino Fabián	70247	18.287.140
MARTIN, Fabián David	70126	17.839.410

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) el cuarenta por ciento (40%) de adicional Jefe de Zona.

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) por cumplir la función de Jefes del Operativo el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111011300.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0013

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS: (\$ 25.224,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Obras Públicas, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
FERNÁNDEZ, Miguel Ángel	3358	22.840.906
GOMEZ, Néstor Darío	4733	26.948.366
PEREZ, Franco	4604	43.969.766
PEREZ, Nazareno	4724	29.849.022
VERGARA CANDIA, Agustín	5022	41.258.678

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0014

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Infraestructura Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VENTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Infraestructura Urbana, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
DA SILVA, Silvio	4978	28.981.913
GOMEZ, Juan Carlos	4977	14.626.749
SANDOVAL, Iván	4636	39.340.873

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por Jefe de Gabinete, el ----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

03 ENE 2022

Oficina de Personal; y

015

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Secretaria de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a la Sra. SOMOZA, Cecilia Gabriela (Leg. Nº 4862-D.N.I. Nº 25.010.965) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTYA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Hacienda (ARVIGE).

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a la Sra. ORTIZ, Mirena Micaela (Leg. Nº 4571-D.N.I. Nº 38.936.486) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTYA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Hacienda (ARVIGE).

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

03 ENE 2022

016

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022) al Señor MONSERRAT, Tobías (Leg. Nº 4821-D.N.I. Nº 42.619.868) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

017

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) al Señor SOSA, Leonardo (Leg. 4954 - DNI 28.297.589) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 ENE 2022

Villa Gesell,

013
Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TRAIANTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
ARAUJO, Facundo	4682	40.464.168
PIEROTTI CERNADAS, Gina	4642	35.801.939
MOSTEIRO, María Macarena	3553	34.510.196
ESCOBAR, Franco Ramón	4731	34.138.429
STINCO, Ricardo	4854	29.543.768
RICCIARDI, Lucas Adriel	9438	41.536.919
KAUFFER, Pablo Sebastián	4988	32.393.786
BOSISIO, Cecilia	5042	25.131.502

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 ENE 2022

Villa Gesell,

de Personal, y

019

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailén (Leg. N° 4703-D.N.I. N° 39.483.626) en Departamento Despacho;

;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) a la Señorita MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailén (Leg. N° 4703-D.N.I. N° 39.483.626) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 23.561,89), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Departamento Despacho.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0020

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-7389, letra S, año 2021, iniciado por Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declaren de Interés Municipal las actividades de "PLAYA SALUDABLE" que se llevarán a cabo desde el 3 al 31 de enero de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDIENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal las actividades de "PLAYA SALUDABLE" que se llevarán a cabo desde el 3 al 31 de enero de dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUIGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "REINICIA EN GESELL ENERO – EN LA PLAZA PRIMERA JUNTA", con eventos que se realizarán a partir del día 3 al 31 de enero del 2022, en la Plaza Primera Junta, ubicada en Paseo 104 y Avenida 3, en una franja horaria de 19 a 00:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "REINICIA EN GESELL ENERO – EN LA PLAZA PRIMERA JUNTA", con eventos que se realizarán a partir del día 3 al 31 de enero del 2022, en la Plaza Primera Junta, ubicada en Paseo 104 y Avenida 3, en una franja horaria de 19 a 00:00 horas.

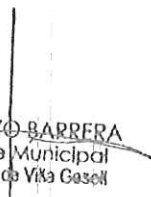
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0022

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0004, letra

L, año 2022, iniciado por el Señor LOGIOCO, Adrián Rubén; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor LOGIOCO, Adrián Rubén ----
----- por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en
una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0023

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: el Expediente N° 4124-6508, letra V, año 2019, iniciado por el Señor Vivas Leonardo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita reconocimiento de trabajos realizados en la Escuela Técnica N° 1 de la Ciudad de Villa Gesell;

Que a fojas 9 el Secretario de Planeamiento hace informe con la certeza que los valores son correctos y reconoce el trabajo realizado;

Que a fojas 14 el Departamento de Compras informa que no fue confeccionada la Orden de Compra en tiempo y forma por los trabajos realizados;

Que el Departamento Ejecutivo eleva las actuaciones a la Contaduría Municipal autorizando el reconocimiento de Gastos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONOZCASE al Sr. Vivas Leonardo Ezequiel, D.N.I. -----
----- 32.870.471, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 249.166.-) que surge de la factura B 00002-00000369, y factura B 00002-00000370.-----

ARTICULO 2°: IMPUTESE con crédito a la cuenta 21110000 Cuentas -----
-----Comerciales a pagar por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 249.166.-) y debito contra la cuenta 31210000 Resultado de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 249.166.).-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será elevado AD-REFERENDUM al Honorable -----
-----Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Vjeter Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0024

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Secretaria de de
Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SECRETARIA DE POLITICAS DE -----
----- GENERO Y JUVENTUD a la Señora FALDUTI, María Belén
(Leg. Nº 5072-D.N.I. Nº 33.587.350) a partir del primero (1º) de enero de dos
mil veintidós (2022) .-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----


ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0025

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0011, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el show musical "BAGLIETO & VITALE" que se llevará a cabo el día diez (10) de enero del año dos mil veintidós (2022), a las 22 horas en el Teatro Municipal, ubicado en Paseo 108 entre Avenidas 3 y 4;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el show musical "BAGLIETO & VITALE" que se llevará a cabo el día diez (10) de enero del año dos mil veintidós (2022), a las 22 horas, en el Teatro Municipal, ubicado en Paseo 108 entre Avenidas 3 y 4).

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0026

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0012, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la obra de teatro "CASA MATRIZ" que se llevará a cabo el día nueve (9) de enero del año dos mil veintidós (2022), a las 22 horas, en el Teatro Municipal, ubicado en Paseo 108 entre Avenidas 3 y 4;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la obra de teatro "CASA ---
----- MATRIZ" que se llevará a cabo el día nueve (9) de enero del
año dos mil veintidós (2022), a las 22 horas, en el Teatro Municipal, ubicado
en Paseo 108 entre Avenidas 3 y 4).-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el
Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0027

Villa Gesell,

03 ENE 2022

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022) a la Señora FALDUTI, María Belén (Leg. Nº 5072-D.N.I. Nº 33.587.350);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós - (2022) a la Señora FALDUTI, María Belén (Leg. Nº 5072-D.N.I. Nº 33.587.350) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110117000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0028

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0014, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PRESENTACIÓN DE TODAS LAS EDICIONES DE SUS LIBROS" del periodista, locutor y escritor Víctor Hugo Morales, que se llevará a cabo del 3 al 16 de enero del año dos mil veintidós (2022), a las 19 horas, en diferentes lugares de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PRESENTACIÓN DE TODAS LAS EDICIONES DE SUS LIBROS" del periodista, locutor y escritor Víctor Hugo Morales, que se llevará a cabo del 3 al 16 de enero del año dos mil veintidós (2022), a las 19 horas, en diferentes lugares de Villa Gesell.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0029

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0018, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "VISITA DEL GOBERNADOR AXEL KICILLOF" que se llevará a cabo el día cinco (5) de enero de dos mil veintidós (2022) en las instalaciones del Golf Club Villa Gesell, ubicado en Camino de los Pioneros N° 2463, desde las 9 y hasta las 19 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "VISITA DEL GOBERNADOR AXEL KICILLOF" que se llevará a cabo el día cinco (5) de enero de dos mil veintidós (2022) en las instalaciones del Golf Club Villa Gesell, ubicado en Camino de los Pioneros N° 2463, desde las 9 y hasta las 19 horas.

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.


ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0030

Villa Gesell, 03 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-7305 año 2021, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE CINCO (5) DESFIBRILADORES AUTOMATICOS Y BIFASICOS COMPLETOS Y VEINTICUATRO (24) PARCHES DE ADULTOS, SEIS (6) PARCHES PEDIATRICOS Y SEIS (6) BATERIAS EXTRAS", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al concurso de precios N° 01/22, para - la "ADQUISICION DE CINCO (5) DESFIBRILADORES AUTOMATICOS Y BIFASICOS COMPLETOS Y VEINTICUATRO (24) PARCHES DE ADULTOS, SEIS (6) PARCHES PEDIATRICOS Y SEIS (6) BATERIAS EXTRAS", siendo su apertura el día diez (10) de enero del dos mil veintidós (2022) a la hora once (11,00) en la sede lugar a determinar.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110113000 17.00.00 Operativo de Seguridad en Playa.....\$ 1.700.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0031

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0016, letra D, año 2022, iniciado por el Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "COLONIA DE VERANO 2022", que se llevará a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal, ubicado en Avenida 10 y Paseo 110, desde el 3 de enero y hasta el 28 de febrero del año dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "COLONIA DE VERANO 2022", que se llevará a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal, ubicado en Avenida 10 y Paseo 110, desde el 3 de enero y hasta el 28 de febrero del año dos mil veintidós (2022);

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0032

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: El vencimiento de la cuota uno (1) del año 2022 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022) el vencimiento de la cuota uno (1) de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0033

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2312,

letra L, año 2021, iniciado por el Sr. FERRIOL, Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 19, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. FERRIOL, Carlos Antonio, nomenclatura Catastral VI-H-5-96, Cuenta Municipal 901569C.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0034

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-7421
letra S, año 2021, iniciado por la Sociedad de Bomberos Voluntarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/18 la documentación pertinente;

Que a fs. 19 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 y habiendo acompañado toda la documentación solicitada estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.


ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Municipalidad de Villa Gesell

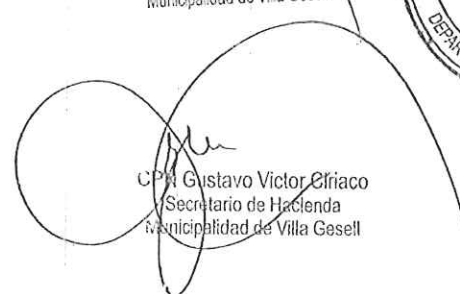
0035


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0035

Que la cláusula tercera del contrato vigente (nro. De registro 025 143 2021) confiere a la Municipalidad la facultad de modificar en zonas determinadas la frecuencia y horarios del servicio de recolección domiciliaria;

Que en las normas señaladas esta Asesoría encuentra fundamento para que la Municipalidad pueda implantar los servicios que el Sr. Director solicita mediante la ampliación del ítem "frecuencia" en la zona y bajo las modalidades solicitadas;

Que de acuerdo a los términos del informe del Director de Obras Públicas, el crecimiento de la población demográfica, la necesidad de ampliar el servicio conforme allí dispone, y la conformidad expresada por la Secretaria de Hacienda con respecto al valor/cuadra y las cuadras que deben computarse como ampliación de servicio, esta Asesoría entiende procedente la ampliación del servicio tal como fuera solicitado por el Director de Servicios Públicos;

Que el Departamento de Contaduría Municipal ha prestado conformidad al cálculo de costo por la ampliación del servicio, y en su informe se cumplen los recaudos exigidos por las normas señaladas, en cuanto a que la ampliación solicitada será retribuida al Concesionario al mismo precio que se paga por las prestaciones básicas, tal como lo exigen las normas citadas arriba;

Que se acompaña al presente Pliego de Bases y Condiciones vigente el que en sus arts. 128, 92, 93 y art. 83 regulan la ampliación aquí solicitada;

Que atento los términos de la solicitud del Director de Servicios donde fundamenta la ampliación en el crecimiento de la población demográfica y comercios gastronómicos que generan residuos que no pueden ser retirados en condiciones de higiene con la prestación actual, y la conformidad expresada por la Contaduría Municipal con respecto al valor/cuadra y las cuadras que deben computarse como ampliación de servicio, esta Asesoría entiende procedente la ampliación del servicio tal como fuera solicitado por el Director de Servicios Públicos en la suma de Pesos dos millones doscientos sesenta y un mil setecientos (\$2.261.700) mensuales por el periodo de enero 2022 a Marzo 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AMPLIASE el servicio de la Empresa Bodegas y Viñedos Santa Elena en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 2.261.700) en un todo de acuerdo a los vistos y considerando.

ARTICULO 2º: El presente Decreto se dicta Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0035

Villa Gesell,

03 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-6968 -
2021 iniciado por el Señor Jefe de Gabinete.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita una ampliación de frecuencia en las localidades del sur conforme Artículo 128 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que considera necesario la ampliación de las frecuencias de recolección básica en lo que se denominan localidades del sur, zona que el PBC señala en el artículo 92, Segundo Párrafo, norma que describe las condiciones y modalidad actual del servicio;

Que el Sr. Director de Servicios Públicos solicita que, en aquellas localidades, el servicio básico de recolección se ejecute dos veces al día, es decir 2 frecuencias diarias manteniéndose lo que se denomina "repaso 11 hs.";

Que la solicitud de ampliación que da cuenta el presente expediente y expresadas por el Sr. Director encuentran fundamento en razones de interés y necesidad pública como es la insuficiencia del servicio de higiene tal como fue previsto originalmente, para atender la generación actual de residuos;

Que el PBC contempla la posibilidad de ampliar los ítems que integran la contratación bajo las siguientes pautas:

ART.84 PBC. Ampliación o disminución del Servicio: La Municipalidad podrá disponer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146° de La Ley Orgánica de las Municipalidades, aumentos o reducciones de los ítems contratados y de las zonas de servicio cuyo valor no exceda en conjunto el 20% del monto total del contrato, los que serán obligatorios para el contratista. Los aumentos o reducciones se liquidarán aplicando los precios del contrato.

ART. 128 PBC. Zonas y Servicios: La Municipalidad podrá ampliar zonas, indicar la ejecución de servicios complementarios, tomando como base los precios adjudicados o redeterminados.

El art. 146 de la Ley Orgánica Municipal dispone: "ARTICULO 146°: (Texto según Dec-Ley 9448/79) El Departamento Ejecutivo podrá disponer aumentos o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos ítems cuyo valor no exceda en conjunto el veinte (20) por ciento del monto total del contrato, los que serán obligatorios para el contratista. También el Intendente podrá disponer, previo dictamen del organismo técnico municipal, trabajos que superen el porcentaje precedente y que resulten indispensables, urgentes o convenientes en una obra en curso de ejecución siempre que el importe de estos trabajos no exceda el cincuenta (50) por ciento del monto total contratado. Los aumentos o reducciones se liquidarán aplicando los precios del contrato, sin reconocer lucros cesantes por las partes suprimidas. Cuando el antedicho porcentaje no haya sido previsto en el presupuesto original, el Departamento Ejecutivo deberá financiarlo como crédito suplementario. Terminada la obra y labrada la correspondiente acta de recepción definitiva, la ampliación o agregado que se estimen necesarios serán considerados obras nuevas y como tales quedarán sometidas al requisito de licitación según sus costos".-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

04 FNE 2022

Villa Gesell,

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

0036

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 3450/21 mediante el cual se designaba a la Señora BIONDANI Sabrina Gimena (Leg. Nº 5030 – D.N.I. Nº 29.204.649) como Directora de Planeamiento y Obras Públicas qa partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 3450/21 mediante el cual se designaba a la Señora BIONDANI Sabrina Gimena (Leg. Nº 5030 – D.N.I. Nº 29.204.649) como Directora de Planeamiento y Obras Públicas qa partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

04 ENE 2022

Personal; y

0037

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 19/20 mediante el cual se designaba al Señor MAGNANI, Ricardo Daniel (Leg. N° 3181 – D.N.I. N° 17.442.845) como Secretario de Obras y Servicios Públicos a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto el Decreto 19/20 mediante el cual se designaba al Señor MAGNANI, Ricardo Daniel (Leg. N° 3181 – D.N.I. N° 17.442.845) como Secretario de Obras y Servicios Públicos a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022).


ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

04 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

0038

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 1755/20 mediante el cual se designaba al Señor MONTERO QUICHO, Gregorio Argentino (Leg. N° 3173 – D.N.I. N° 30.832.020) como Director de Obras Públicas a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1755/20 mediante el cual se designaba al Señor MONTERO QUICHO, Gregorio Argentino (Leg. N° 3173 – D.N.I. N° 30.832.020) como Director de Obras Públicas a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

04 ENE 2022

Personal; y

0039

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 3445/21 mediante el cual se designaba al Señor KOMAC, Marcos (Leg. Nº 4238 – D.N.I. Nº 14.895.678) como Director de Servicios Públicos a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 3445/21 mediante el cual se designaba al Señor KOMAC, Marcos (Leg. Nº 4238 – D.N.I. Nº 14.895.678) como Director de Servicios Públicos a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 ENE 2022
V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y 0040

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 2334/14 mediante el cual se designaba al Señor ZUBIARRAIN, Miguel (Leg. N° 2617 – D.N.I. N° 10.098.329) como Sub Director de Obras Públicas a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2334/14 mediante el cual se designaba al Señor ZUBIARRAIN, Miguel (Leg. N° 2617 – D.N.I. N° 10.098.329) como Sub Director de Obras Públicas a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

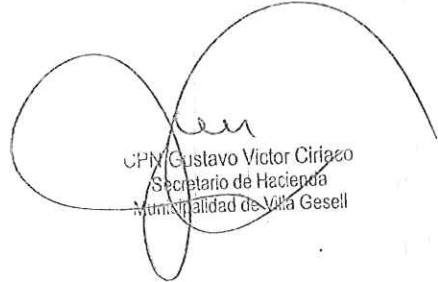
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciríazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0041

Villa Gesell, 04 ENE 2022

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso cubrir el cargo de la Secretaría de Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SECRETARIA DE PLANEAMIENTO a la -----
----- Señora BIONDANI, Sabrina Gimena (Leg. Nº 5030-D.N.I. Nº
29.204.649) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0042

Villa Gesell,

04 ENE 2022

VISTO: Lo solicitado por el Señor
Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso cubrir el cargo de la Secretaría
de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE como SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS --
PUBLICOS al Señor KOMAC, Marcos (Leg. N° 4238-D.N.I. N°
14.895.678) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintidós (2022.---

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0043

Villa Gesell,

04 ENE 2022

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Director de Obras
Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS al -----
----- Señor MAGNANI, Ricardo Daniel (Leg. Nº 3181-D.N.I. Nº
17.442.845) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022).-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0044

Villa Gesell,

04 ENE 2022

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Sub Director de Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS al
----- Señor MONTERO QUICHO, Gregorio Argentino (Leg. Nº 3173-
D.N.I. Nº 30.832.020) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós
(2022).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CHN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0045

Villa Gesell,

04 ENE 2022

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Sub Director de Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SUB DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS Señor ZUBIARRAIN, Miguel (Leg. Nº 2617-D.N.I. Nº 10.098.329) a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0046

Villa Gesell, 04 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6933,
letra S, año 2018, iniciado por el Señor SAMBI, Claudio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 solicita la renovación de la transferencia temporaria de la explotación gastronómica de la Unidad Turística Fiscal N° 33 ZMC, denominado comercialmente Balneario El Náutico, sito en Playa y Avenida Buenos Aires;

Que celebra contrato de locación con el Señor TORO, Luis Edgardo D.N.I. N° 24.157.196

Que la Dirección de Asesoría Legal informa que, atento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ordenanza 2347, corresponde autorizar la renovación de la transferencia temporaria en los términos del decreto 181/2020, estableciendo el periodo del primero (1°) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al treinta (30) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), debiendo abonar subcanon del 10% del monto del canon anual y realizar los trámites necesarios para la habilitación comercial.

Que el Sr. Intendente Municipal coincidiendo con el dictamen precedente, autoriza se efectúe la transferencia solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la transferencia temporaria de la explotación -----
-----gastronómica de la Unidad Turística Fiscal N° 33 ZMC,
denominado comercialmente Balneario El Náutico, sito en Playa y Avenida
Buenos Aires a favor del Señor TORO, Luis Edgardo D.N.I. N° 24.157.196-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Asesoría Legal para que -----
----- notifique en forma fehaciente al interesado.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0047

Villa Gesell,

04 ENE 2022

VISTO: Que la Señora PAVON, Nancy
hará uso de licencia covid-19 desde el día cuatro (4) y hasta el diez (10) de
enero del dos mil veintidós (2022); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que
cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del
área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Contador Municipal Interino al Señor -----
PALAVECINO, Rafael (Leg Nº 1235 - D.N.I. Nº 23.131.806)
desde el día cuatro (4) y hasta el diez (10) de enero del dos mil veintidós (2022)
por uso de licencia COVID-19 de la titular del área.

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----
PALAVECINO, Rafael (Leg Nº 1235 - D.N.I. Nº 23.131.806) los
porcentajes de adicionales que se le liquida a la titular del área.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0048

Villa Gesell,

04 ENE 2022

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa se deberá abonar como Beneficio Pre-Jubilatorio según Decreto 2272/14, al agente LICERI, Adolfo Gustavo (Leg. N° 2567 - D.N.I. N° 13.722.915) el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico registrando a la fecha catorce (14) años de antigüedad en esta administración municipal a la fecha de otorgamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1° ABONESE mensualmente a partir del primero (1°) de enero del ---- dos mil veintidós (2022), el importe equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico como Beneficio Pre-Jubilatorio, según Decreto 2272/14, al agente LICERI, Adolfo Gustavo (Leg. N° 2567 - D.N.I. N° 13.722.915)-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0049

Villa Gesell,

04 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
PEREZ, María de los Ángeles	2618	22.906.604
AUED, Roxana Beatriz	4632	18.372.411

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0050

Villa Gesell, 04 ENE 2022

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CASTILLO, José Eduardo (Leg. N° 3749) ha pasado a cumplir funciones en el Cementerio Municipal a partir del cuatro (4) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CASTILLO, José Eduardo (Leg. N° 3749) quien ha pasado a cumplir funciones en el Cementerio Municipal a partir del cuatro (4) de enero del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARSERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0051

Villa Gesell, 04 ENE 2022

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Coordinación a los agentes que a continuación se indican:

APÉLLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	LEG Nº
CUEVAS, Alejandra	38.303.749	4915
ALBERTO, Gustavo	42.430.120	4574
FORD SAGANIAS, Mariano	30.577.992	4734
LEDESMA, Ramiro Luciano	31.185.421	4841
LICERÍ FERNANDEZ, Aye'án	39.764.486	4788

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Coordinación a los agentes que a continuación se indican:

APÉLLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	LEG Nº
LAGOS, Alfredo Hector	20.529.063	4260
PAVON, Alberto Horacio	18.085.200	5100
SILVA VILLALBA, Jose	33.997.789	2578

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111014000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0052

Villa Gesell, 04 ENE 2022

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MEDINA, Vanesa (Leg. N° 4324) ha pasado a cumplir funciones en el Juzgado de Faltas a partir del veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del MEDINA, Vanesa (Leg. N° 4324), quien ha pasado a cumplir funciones en el Juzgado de Faltas a partir del veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO FARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0053

Villa Gesell,

04 ENE 2022

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SANHUEZA, Pablo Darío Damián (Leg. N° 2207) ha pasado a cumplir funciones en la Delegación de Enlace con el INADI a partir del veintiocho (28) de diciembre del dos mil veintiuno (2021);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SANHUEZA, Pablo Darío Damián (Leg. N° 2207), quien ha pasado a cumplir funciones en la Delegación de Enlace con el INADI a partir del veintiocho (28) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0054

Villa Gesell,

04 ENE 2022

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ROMANO FERRERO, Nicolás Agustín (Leg. N° 7154) ha pasado a cumplir funciones en el Área de la Juventud a partir del veintiocho (28) de diciembre del dos mil veintiuno (2021);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ROMANO FERRERO, Nicolás Agustín (Leg. N° 7154), quien ha pasado a cumplir funciones en el Área de la Juventud a partir del veintiocho (28) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0055

Villa Gesell, 04 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección en playa, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
AGÜERO, Natalia Noemi	4438	33.707.846
MONGE, Debora Nicole	4944	41.690.983
PINTOS, Milagros Abril	4822	43.186.064
SOLAR DIESTRA David	4943	43.508.544
ZURLINI, Micaela Romina	5040	37.201.677
FIGUEROA, Carolina Elizabeth	3834	36.485.333
GALLARDO, Matias Carlos	5041	50.975.885
SERRY GAZZANIGA, Franco	5049	43.969.780
ROLON CASTRO, Mario Nahuel	5053	43.969.726
LUDUEÑA, Ludmila Nahir	5054	45.008.945
VEGAS, Matias	5055	44.461.860
MIRANDA GONZALEZ, Nadia Marilin	5056	34.337.148
VERON, Brenda	5057	34.095.409
LUNA, Yanina	5058	33.453.147
ESCOBAR, Yanina Antonella	5059	36.908.167
MACEDO, Karen	5060	43.660.366
MARTINEZ, Joel	5061	40.500.499
BAZAN, Jonathan	5062	42.619.876
COURAU, Marina Cecilia	5063	33.607.496
LUNA, Vanesa	5064	35.420.544

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0056

04 ENE 2022

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 20/21;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dieciocho (18) y hasta el veintidós (22) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. 7198 - D.N.I. 43.393.037) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, refuerzo operativo de seguridad en playa.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veintiuno (21) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente DE POI, Giuliana (Leg. 70236 - D.N.I. 35.420.424) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, refuerzo operativo de seguridad en playa.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dieciocho (18) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente BURAK, Ezequiel (Leg. 70246 - D.N.I. 34.789.518) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, refuerzo operativo de seguridad en playa.

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dieciocho (18) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente PAZ, Cristian (Leg. 72343 - D.N.I. 30.114.665) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, refuerzo operativo de seguridad en playa.

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día quince (15) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente CAPOLUPO, Norberto (Leg. 72078 - D.N.I. 18.306.397) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, refuerzo operativo de seguridad en playa.

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Anuersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0057

Villa Gesell, 04 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) al agente RODRIGUEZ, Mara (Leg. N° 5099 – D.N.I. 39.830.563) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en LA Subdirección Jurídica de Asuntos Laborales.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


PN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0058

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 4º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000


ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0058

Villa Gesell,

04 ENE 2022

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
LUNA, Juan Gabriel	4775	38.676.012
LUDUEÑA, Eduardo	4529	41.258.528
LOBOS, Jonatan	4566	38.303.776

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
BENITES, Joel	4652	41.691.034

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
VEGAS, Gonzalo	2691	28.297.304



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

04 ENE 2022

0059

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Públicas, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
VILLALBA, Isabel	4425	16.831.574
BRITTEZ, Eda	4584	17.905.128
CORIA, Alejandra	3672	18.196.855
VELA, Armida	4843	94.904.818
MONZÓN, Sandra	5090	26.515.930

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO PARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMIAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0060

Villa Gesell, 04 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) a la Señora ZARATE, Roxana Mariel (Leg. Nº 9448 -D.N.I. Nº 28.962.711), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanosa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0061

Villa Gesell,

04 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) a la Señora FERREIRA, Nora Evangelina (Leg. Nº 5095 -D.N.I. Nº 29.019.094), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

04 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y **0062**

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de operador de monitoreo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 25.525.38), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
BALUGANO, Juan Pablo	5092	32.755.155

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cipriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

04 ENE 2022

0063

Villa Gesell,
VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de operador de monitoreo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 25.525.38), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
BIANCHI, Jazmin Valeria	5093	43.855.082

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANCEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0064

Villa Gesell, 04 ENE 2022
V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional médico temporario que cumplen funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidos (2022) al agente BERGUES, María Laura (Leg. Nº5096 -DNI Nº 35.724.618) como médico clínico por veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 38.535.89), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

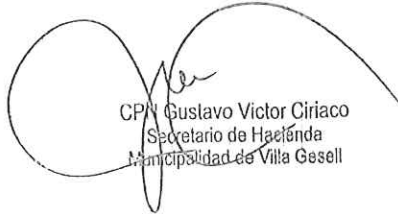
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Cabral Nalida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

04 ENE 2022

0065

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de operador de radiofrecuencia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del
-----dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30)
-----horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL
-----QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 25.525.38),
-----importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
-----incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a
-----las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
MESTRALET, Kevin Oscar	5074	34.337.144

ARTICULO 2º: El Gasto que derriande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
-----Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuríquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Quiroga
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0066

Villa Gesell,

04 ENE 2022

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
LEIVA, Lautaro	4797	42.720.397

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0067

Villa Gesell, 04 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada por el día -- veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. Nº 7198-D.N.I. Nº 43.393.037) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir uso ordenanza 398 CAVALLERO, Irupé.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del dieciocho (18) y hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) al agente DE POI, Giuliana (Leg. Nº 70236-D.N.I. Nº 35.420.424) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de ANGELINI, Federico.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del quince (15) y hasta el veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) al agente CALVO, Gabriel (Leg. Nº 70244-D.N.I. Nº 28.649.244) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia sin goce de sueldo de IRALA, Csmar.

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del veinticuatro (24) al veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) al agente SAUER, Marcos (Leg. Nº 7895-D.N.I. Nº 28.297.461) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de CAPONETTO, Martín.

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a FERNANDEZ, Sergio (Leg. Nº 70243-D.N.I. Nº 38.303.838) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a partir del quince (15) al veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) en remplazo de licencia por examen de



CANTON, Guillermo; por el día catorce (14) de diciembre por licencia médica de RISSARO, Gabriel; por el veintidós (22) de diciembre para cubrir franco de NUÑEZ, Fernando; por el día veintitrés (23) de diciembre para cubrir día particular de DALTON, Pablo por el día veinticuatro (24) de diciembre para cubrir franco de DUARTE, Gonzalo.

ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada al agente ----- PAZ, Cristian (Leg. Nº 72343 - D.N.I. Nº 30.144.665) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) por licencia médica de JACOBO, Amira; por el día quince (15) de diciembre por día particular de MIGUEL, Matias; por el día dieciséis (16) de diciembre por franco de FERNANDEZ, Pablo; por el día diecisiete (17) de diciembre por franco de DUARTE, Gonzalo.

ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada al agente ----- MUMBRU, Rodrigo (Leg. Nº 70215 - D.N.I. Nº 25.152.029) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales; con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, desde el día quince (15) y hasta el dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) por licencia por examen de CICCHINI, Julián; desde el día diecisiete (17) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por licencia sin goce de haberes de FERNANDEZ, Ariel.

ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada al agente ----- CAPOLUPO, Norberto (Leg. Nº 72078 - D.N.I. Nº 18.306.397) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por el día dieciséis (16) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por franco de TIBOR, Romano y desde el día diecisiete (17) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por licencia médica de RISSARO, Gabriel.

ARTICULO 9º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada al agente ----- CHURRUPIT, Facundo (Leg. Nº 72267 - D.N.I. Nº 27.357.024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por el día veinte (20) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por licencia médica de FERREIRA, Mario y desde el día veinticuatro (24) y hasta el veinticinco (25) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por día particular y franco de ASDURIAN, Magali.

ARTICULO 10º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada al agente ----- NIGIDO, Luciana (Leg. Nº 72793 - D.N.I. Nº 29.600.006) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por el día dieciocho (18) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por licencia por examen de SOSA, Néstor, por el día veintiuno (21) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por franco de BAEZA, Alejandro, por el día veintidós (22) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por franco de PUCCIARELLI, Nicolás, por el veintitrés (23) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por franco de GRANIERI, Iván, desde el veinticuatro (24) y hasta el veintiséis (26) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por ausente, día particular y franco de BORZI, Gabriel.

ARTICULO 11º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada al agente ----- TETAZ, German (Leg. Nº 72390 - D.N.I. Nº 21.559.095) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por el día diecinueve (19) de diciembre del dos mil



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0067

veintiuno (2021) por licencia por deportes de KROTSCH, Gustavo, por el día veinte (20) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por franco de PORTELLA, Pablo, por el día veintiuno (21) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por licencia por examen de KLOSTER, Diego, por el veintidós (22) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por licencia por examen de BAZAN, Pablo, por el veinticuatro (24) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por vacuna de DE SANTIS, Marcelo.

ARTICULO 12°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada al agente - MONTALDO, Ramiro (Leg. N° 70238 - D.N.I. N° 85.801.975) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, desde el dieciocho (18) y hasta el diecinueve (19) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por licencia por examen de BARRERA, Fávio, por el día veinte (20) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por licencia médica de DABOVE, Fabricio, por el día veintiuno (21) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por licencia médica de RIVERA, Mariano, por el veintidós (22) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por uso ordenanza 398 UEHARA, Laura; por el veintitrés (23) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por franco de TIBOR, Romano, desde el veinticinco (25) y hasta el veintiséis (26) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) por licencia médica de CANTON, Guillermo.

ARTICULO 13°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 14°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 15°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0068

Villa Gesell, 04 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
TABARES, Guillermo Gabriel	3120	33.939.802
PUGLIESE, Elizabeth	4976	38.892.132
VERONELLI, Franco	5002	43.584.125

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CTVS (\$ 29.576.87), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GOMEZ, Natalia Lucila	4547	32.956.072
COPPOLA, Maximiliano Javier	7171	28.285.746

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CTVS (\$ 32.553.95), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
DRAGOJEVIC, Agustina	4706	34.850.904

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CP. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ROMÁN MARGÓS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0069

Villa Gesell, 05 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4367, letra F, año 2021, iniciado por FRACTMAN, Violeta María; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el proyecto "LUNA CRECIENTE, ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRERAS POPULARES", que se llevará a cabo durante el mes de marzo del dos mil veintidós en distintos puntos de Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el proyecto "LUNA CRECIENTE, ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRERAS POPULARES", que se llevará a cabo durante el mes de marzo del dos mil veintidós en distintos puntos de Mar Azul.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0070

Villa Gesell, 05 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-7356, letra F, año 2021, iniciado por FRACTMAN, Violeta María; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal a la compañía "SUDAKA CIRCUS" grupo de teatro popular e independiente con 27 años de trayectoria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la compañía "SUDAKA --
CIRCUS" grupo de teatro popular e independiente con 27 años de trayectoria.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPY Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0071

Villa Gesell,

05 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-0005, letra D,

año 2022, iniciado por el Director del Teatro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declaren de Interés Municipal las tres obras de teatro "VENECIA, CAFÉ CONCERT EN VILLA GESELL Y LA NONA" que se llevarán a cabo los días miércoles, jueves y viernes del mes de enero del dos mil veintidós (2022) en el Teatro Municipal de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal las tres obras de teatro "VENECIA, CAFÉ CONCERT EN VILLA GESELL Y LA NONA" que se llevarán a cabo los días miércoles, jueves y viernes del mes de enero del dos mil veintidós (2022) en el Teatro Municipal de Villa Gesell.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0072

Villa Gesell, 05 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-0006, letra D,

año 2022, iniciado por el Director del Teatro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la gala "OPERA CARMEN" que se llevará a cabo el día sábado quince (15) de enero del dos mil veintidós (2022), a las 22 horas, en el Teatro Municipal de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la gala "OPERA CARMEN" que se llevará a cabo el día sábado quince (15) de enero del dos mil veintidós (2022), a las 22 horas, en el Teatro Municipal de Villa Gesell.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Griaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0073

Villa Gesell, 05 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-26, letra S, año 2022, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de los chicas y chicos de integración por el arte "TEATRO PARA TODOS" que se llevara a cabo todos los jueves de los meses de enero y febrero del dos mil veintidós (2022) desde las 16,00 y hasta las 21,00 horas en la Casa de la Cultura de Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la participación de los chicas y chicos de integración por el arte "TEATRO PARA TODOS" que se llevara a cabo todos los jueves de los meses de enero y febrero del dos mil veintidós (2022) desde las 16,00 y hasta las 21,00 horas en la Casa de la Cultura de Mar Azul.


ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

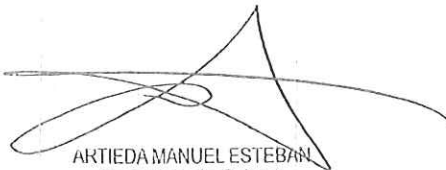
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


N. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0074

Villa Gesell,

05 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-6859, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el del Decreto N° 3476/21 se efectuó el llamado a Licitación privada N° 37/21, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION PARA SER AFECTADO AL EVENTO DENOMINADO VERANO 2022-REINICIA EN GESELL";

Que el Director de Turismo informa que el único oferente no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el llamado a la Licitación Privada 37/21, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION PARA SER AFECTADO AL EVENTO DENOMINADO VERANO 2022-REINICIA EN GESELL".

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



JPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0075

Villa Gesell, 05 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0054, letra D, año 2022, iniciado por el Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PLAYA INTEGRADA 2022", que se llevará a cabo en Paseo 126 y Playa, desde el 5 de enero y hasta el 28 de febrero del año dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PLAYA INTEGRADA 2022", que se llevará a cabo en Paseo 126 y Playa, desde el 5 de enero y hasta el 28 de febrero del año dos mil veintidós (2022).


ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

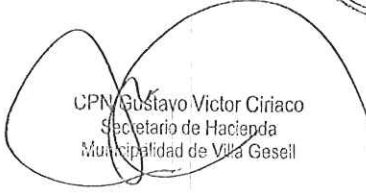
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0076

Villa Gesell,

05 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0057 letra D
año 2022, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "PLAYAS ITINERANTES 2022" que se llevará a cabo desde el día de la fecha al 28 de febrero del corriente año, en diferentes playas de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "PLAYAS ITINERANTES 2022" que se llevará a cabo desde el día de la fecha al 28 de febrero del corriente año, en diferentes playas de nuestra ciudad


ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

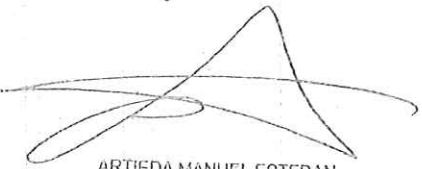
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DE GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPI Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0077

Villa Gesell,

05 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-0056, letra D, año 2022, iniciado por el Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PLAYA DEPORTIVA MUNICIPAL" situada en Paseo 112 y Playa en donde se desarrollan actividades deportivas a partir de día 5 de enero y hasta el 28 de febrero del dos mil veintidós (2022) entre las 8 y las 19 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PLAYA DEPORTIVA MUNICIPAL" situada en Paseo 112 y Playa en donde se desarrollan actividades deportivas a partir de día 5 de enero y hasta el 28 de febrero del dos mil veintidós (2022) entre las 8 y las 19 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0078

Villa Gesell,

05 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0059, letra D, año 2022, iniciado por el Director de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "SONIDOS DEL BOSQUE" que se llevará a cabo durante el mes de enero de dos mil veintidós (2022) en El Tinglado, ubicado en Alameda 202 y Calle 302

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal el evento "SONIDOS DEL BOSQUE" que se llevará a cabo durante el mes de enero de dos mil veintidós (2022) en El Tinglado, ubicado en Alameda 202 y Calle 302.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase: comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Dinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

